

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2464 JANAQUI INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

JANAQUI STORES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL E
INMOVEBASA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 4 de mayo de 2023, el socio único de JANAQUI INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L. Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), y de JANAQUI STORES, S.L. Sociedad Unipersonal e INMOVEBASA, S.L. Sociedad Unipersonal (las "Sociedades Absorbidas") han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de JANAQUI STORES, S.L. Sociedad Unipersonal e INMOVEBASA, S.L. Sociedad Unipersonal, por JANAQUI INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L. Sociedad Unipersonal, sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, lo que implicará la transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de los patrimonios de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas. Se hace constar expresamente que la decisión para la aprobación de la operación de fusión referida se ha adoptado conforme a los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 4 de mayo de 2023 por el respectivo Administrador Único de cada una de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado, sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por Ley, al haberse aprobado por los Socios Únicos de las Sociedades Absorbidas y por el Socio Único de la Sociedad Absorbente, estando ésta íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las Sociedades Intervinientes que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, y todo ello de conformidad con los plazos y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 5 de mayo de 2023.- Persona física representante de Vebasa Inversiones, S.L., Administrador Único de la Sociedad Absorbente y así mismo Administrador Único de las Sociedades Absorbidas, D. Antonio Javier Vela Ballabriga.

ID: A230017358-1